

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. -APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día de ayer, se publica el siguiente Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros:

### Decreto

«Por representaciones de diferentes partidos políticos se han dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros sendas instancias solicitando concesión de una prórroga del plazo establecido en el artículo único del Decreto de 22 de diciembre último, para la exposición al público de las listas de inclusiones, exclusiones y adicionales de la actual rectificación del Censo electoral, fundamentando sus peticiones en la dificultad de reunir, en muchos casos con la perentoriedad necesaria, las pruebas documentales en que han de fundamentarse las reclamaciones que se presenten sobre los diferentes extremos a que dichas listas se refieren.

El deseo del Gobierno de conseguir en esta primera rectificación del Censo electoral la mayor depuración de tan importante documento público, es ya motivo suficiente para acceder a dichas solicitudes y dictar una disposición en tal sentido; pero una circunstancia completamente accidental impone además la concesión de la prórroga solicitada. Con motivo del huracán desencadenado en Madrid en la madrugada del día 1 del corriente, las listas que se hallaban expuestas han sufrido tales deterioros que han hecho de todo punto imposible la adecuada consulta de las mismas; y ante tal hecho, se impone la habilitación de un nuevo plazo durante el cual puedan estar expuestas al público las nuevas listas, una vez rehechas, en las mismas condiciones que lo estaban las que, con motivo de tal accidente, han quedado inutilizadas para su aplicación. Cierto es que tal causa ha afectado solamente a las listas de esta capital, pero además de que las peticiones de prórroga se han producido también como procedentes de otros Municipios de España, a todos ellos debe ser extendida la ampliación de plazo solicitada, atendiendo al propósito de perfección del Censo, que, en buenos principios de equidad, debe comprender a todos los pueblos y, además, al deseo de que tengan la debida uniformidad las fechas y plazos en que han

de llevarse a cabo las diferentes operaciones de la rectificación.

Por todo lo expuesto y a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplía hasta el día 4 de marzo próximo el plazo establecido en el Decreto de 22 de diciembre último, en relación con el de 5 de noviembre anterior, para la exposición al público de las listas de incluibles, excluibles y adicionales, plazo durante el cual podrán ser igualmente presentadas y tramitadas las reclamaciones que contra las mismas procedan; y, de igual manera, quedan prorrogados en veinte días todos los plazos restantes de la rectificación, debiendo quedar publicado el Censo el día 21 de julio próximo.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA»

Lo que he acordado hacer público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1934.—

El Gobernador, Eduardo Benzo.

(Núm. 433)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 12 de febrero de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—90)

## CANALES DEL LOZOYA

### ANUNCIO

Anunciado en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 23 de diciembre últimos pasados, el extravío de las láminas números 228 y 426 del libro de Certificaciones provisionales, y número 4 del libro A, expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de don Juan González Molina, importantes 16, 8 y 16 hectolitros de agua cada una, equivalentes a medio, un cuartillo y medio reales fontaneros, respectivamente, para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentaren quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Delegado,

Juan Catena

(A.—355)

## Ministerio de Obras Públicas

### GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 8 de los corrientes el concurso para la ejecución de las obras del trozo primero de la carretera de Villaverde a Carabanchel Alto, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

El Ministerio de Obras Públicas ha resuelto adjudicar mencionadas obras a don Timoteo Rojas, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de ciento ochenta y cuatro mil novecientas pesetas (184.900), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata, o sea neto para la Administración.

Madrid, 10 de febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Celebrado el día 9 de los corrientes el concurso para la adjudicación de

las obras del trozo tercero de la carretera de Leganés-Vicálvaro por Villaverde y Vallecas, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

Este Ministerio de Obras Públicas ha resuelto adjudicar mencionadas obras a don Pedro Sanz López, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de doscientas cincuenta y nueve mil pesetas (259.000), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata, o sea neto para la Administración.

Madrid, 10 de febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

## DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

El señor Ministro, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar la adjudicación de la contrata de las obras del tramo A del trozo segundo, Subsección 1.ª, Sección 1.ª del ferrocarril de Madrid a Burgos comprendido entre los perfiles 163 al 574 del proyecto aprobado a don Antonio de las Cuevas Vázquez, por el tipo de su proposición de 4.999.000 pesetas, ajustándose a las condiciones que han servido de base a la subasta; debiendo otorgarse la escritura de contrata por el adjudicatario ante el Notario que se designe, dentro de los treinta días, a contar del de la publicación de esta resolución en la «Gaceta de Madrid», constituyendo previamente el depósito de 300.574,18 pesetas, según el Real decreto-ley de 26 de junio de 1926, en la Caja general de Depósitos en la forma establecida en las disposiciones vigentes, debiendo satisfacer el importe de los anuncios en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1934.—El Director general, A. Muntaner.

Señor Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles.



**Ayuntamiento de Madrid**

**SECRETARIA**

*Sección de Hacienda*

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle del Siete de Julio, por virtud de las obras de pavimentación realizadas en dicha vía pública.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los expedientes en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de febrero de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Felipe III, Río, Amadeo Vives y Santiago, por virtud de las obras de pavimentación realizadas en dichas vías públicas, y las correspondientes a reforma del alumbrado en la calle de Santiago.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los expedientes en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

**Providencias judiciales**

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por doña Josefina Pascuala Tapias Martínez con don Vicente Maestre Amat y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 431**

En Madrid, a 6 de noviembre de 1933.—Habiendo visto los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, y continuados por esta Sala, promovidos por doña Josefina Pascuala Tapias Martínez, de treinta años de edad, hija de don Agustín y de doña María, representada por el Procurador don Julio Martín Juárez, y defendida por el Letrado don Fernando Mijares, contra don Vicente Maestre Amat, de treinta y cuatro años de edad, hijo de don José Luis

y de doña Josefa, que por hallarse en ignorado domicilio fué emplazado por medio de los periódicos oficiales, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

**Fallamos**

Que estimando la causa quinta y desestimando las cuarta y octava de las enumeradas en el artículo tercero de la ley de 2 de marzo de 1932, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Josefina Pascuala Tapias Martínez, contra su esposo, don Vicente Maestre Amat, al que declaramos culpable, y le imponemos las costas, disponiendo que el hijo del matrimonio que queda disuelto esté en poder y bajo la potestad de la madre y que a su tiempo se cumpla con lo que dispone el artículo 69 de la ley especial. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no pedirse notificación personal, en término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Domingo Cortón, José Méndez Novoa, Manrique Mariscal de Gante. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Presidente de la Sala don Domingo Cortón Freijanes, Ponente que ha sido a los fines de la presente resolución, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo como Relator Secretario certifico.—Madrid, 6 de noviembre de 1933.—Ante mí, P. H., Lcdo. Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere a don Vicente Maestre Amat, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de noviembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 5.289) (C.—63)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don José Faura Cobo, contra doña Antonia Got Sanmartín, sobre pago de cantidad; en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, Cien máquinas heladoras de las llamadas «Expres», marca «Ras», de capacidad aproximada de un litro y medio, de chapa galvanizada, de forma cilíndrica; cuyas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Rafael Barón Martínez.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia nú-

mero diez, de Madrid, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de tres mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores; y

Que la consignación del precio total en que sean rematadas dichas máquinas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Cándido García

(Firmado.)

(A.—362)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por doña Consuelo y doña María Aracil Gosálvez, contra don Florencio López Tamayo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

**Finca**

Un hotel con jardín, sito en esta capital, y su calle del General Porlier, señalado con el número sesenta y nueve, manzana doscientos ochenta y seis del ensanche, distrito de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, que consta de tres plantas, semisótano, principal y segunda, cubiertas de azotea y entramado metálico. Existe además en la planta baja un garaje, y la parte no edificada se destina a jardín. Mide la finca total doscientos cincuenta metros cuadrados, o tres mil doscientos veinte pies también cuadrados; y linda al frente, en orientación Este, y línea de doce metros y cincuenta centímetros, con la calle del General Porlier; por la derecha entrando, y por la izquierda, Norte y Sur, respectivamente, en línea de veinte metros en cada lado, con el terreno de que se segregó, y lo mismo por el Oeste, o espalda, en línea de doce metros y cincuenta centímetros, formando, por tanto, un rectángulo perfecto.

Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido tasada la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V. B.

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—360)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima Española de Tubos «Meuse», representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra la Compañía Cemitor de Construcciones, S. A., sobre reclamación de ochenta mil novecientas sesenta pesetas con cinco céntimos, intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro: El señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima Española de Tubos «Meuse», representada por el Procurador don Eduardo Morales, y defendida por Letrado, contra la Compañía Cemitor de Construcciones, S. A., de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de la Compañía Cemitor y Construcciones, S. A., y

con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad Anónima Española de Tubos «Meuse» de la cantidad que le reclama de ochenta mil novecientas sesenta pesetas con cinco céntimos, intereses legales del importe de cada letra desde la fecha del respectivo protesto y las costas causadas y que se originen que expresamente impongo a la Compañía demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan de Hinojosa. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, habiéndose acordado notificarla a la Compañía Cemitor de Construcciones. Sociedad Anónima, por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la expresada Compañía Cemitor de Construcciones, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
Juan de Hinojosa  
(A.—350)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Francisco del Pozo, en nombre de la firma alemana Geha-Aktiengesellschaft, de Hannover, contra don Vicente Urrutia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once, y por el tipo de cinco mil novecientas pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Un entredós con incrustaciones de metal, madera de caoba, con piedra de mármol blanco, de 1,15 x 1.

Un jarrón de porcelana con flores de reales, dos cabezas de niño; la pintura representa tres señoras y un caballero, con trajes antiguos de 0,80 de alto.

Dos candelabros madera tallada, pintados de dorado, con cuatro velas de luz y sus bombillas.

Dos jarrones de porcelana con pinturas doradas y de color, representando figuras chinas con dos chinos en cada asa, de un metro de alto.

Dos pies de madera de nogal, con tres patas, que imitan la cabeza de un elefante con sus colmillos.

Una lámpara de pie de madera tallada y dorada, para luz eléctrica, de 1,80 de alta, pantalla tela encarnada, con aplicaciones doradas.

Un espejo luna biselada, marco dorado, tallado antiguo, con copete, de 1,30 x 2,80.

Un espejo luna central y laterales, madera tallada, de 0,90 x 1,40.

Un cuadro pintado al óleo San Groni, representando dos señoras en traje de sociedad, marco de madera imitando antiguo, de 1,90 x 2,20.

Una vitrina de tres lunas, la del centro ovalada, madera tallada y dorada, de 1 x 1,60, conteniendo veinticinco figuras diferentes tamaños, de porcelana.

Una sillera compuesta de sofá, dos sillones, un sofá más pequeño, cuatro sillas y un xisa.

Un biombo de tres cuerpos, que hace juego con la sillera, madera tallada, con tres lunas, forrada de damasco, con fondo amarillo, como la sillera.

Una pianola-piano, marca «S. T. C. E. K.», con ochenta y ocho notas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)  
(A.—359)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Cooperativa Hipotecaria (hoy Compañía Hipotecaria), Sociedad de crédito, en reclamación de un préstamo hipotecario de diecinueve mil pesetas hecho a don Francisco Lerma Aguilar, y cuyo préstamo afecta con hipoteca a la finca que se dirá, la cual se saca a primera y pública subasta.

Una casa en construcción, sita en esta capital, a la derecha de la carretera que conduce al Colegio de María Teresa, en los altos del Hipódromo, y su calle del Acuerdo, número cinco provisional, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, que corresponde al Registro de la Propiedad del Norte. Linda por su frente, al Oeste, en línea de veintiocho metros y treinta y cuatro centímetros, por la calle llamada del Acuerdo; por la izquierda entrando, al Norte, en línea de veinte metros, con parcela de terreno comprometida a don Luis Salinero; por la derecha, al Sur, en línea recta de veinte metros y treinta centímetros, con terreno de don Ricardo Peña, y por el fondo, o testero, en línea recta de veintiséis metros y treinta y cinco centímetros, con tierra de doña Manuela Padierna; afecta la forma aproximada de un trapecio, y ocupa una superficie horizontal de quinientos cuarenta y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cuarenta y cuatro pies y siete décimos de pie cuadrados. Consta de tres plantas, formada por dos cuerpos de edificio, en sentido de la longitud de la fachada, separados por amplio patio de tres metros por veintiocho metros de longitud, y otro patio al testero, de dos metros por

veinte, con lo que todas las habitaciones están dotadas de luz directa. En la planta baja existen nueve cuartos, y en la principal y segunda, diez cuartos para alquiler; además de los dos cuartos de planta baja tiene tiendas; su construcción es de ladrillo, con mortero de cemento, soportes de hierro y las traviesas centrales de las dos naves que forman la casa. Los forjados de rasilla y la cubierta de teja plana. Las cocinas y retretes van chapados con azulejos viselados. Pavimentos de pasta hidráulica; los comedores y habitaciones de fachada y las demás habitaciones están soladas de baldosín de Ariza; las cocinas, con fogones de hierro; la carpintería y herraje es el apropiado a esta clase de construcciones, así como las instalaciones de sanidad, luz eléctrica, etcétera.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la finca sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. H.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Angel Villar Madruño  
(A.—361)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, la cantidad de dos mil novecientas diecisiete pesetas con cuatro céntimos, importe de la condena impuesta a don Miguel Tarín por el Jurado Mixto de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, en la reclamación formulada por la obrera Pilar Bilazael, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de catorce máquinas de escribir de diferentes marcas,

embargadas al señor Tarín, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, sito en la calle de Hortaleza, número cuarenta y seis, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichas catorce máquinas salen a subasta por el tipo de dos mil ochocientas cincuenta pesetas en que han sido tasadas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de repetido tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

José González Llana  
(Núm. 401) (D.—105)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy a solicitud del industrial don Guillermo Cotti Engloff, se ha tenido por solicitada por éste la declaración del estado de suspensión de pagos, y se hace público a los fines que preceptúa el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, debiendo publicarse en la «Gaceta de Madrid», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Ciudad Real.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Ante mí,

Rafael L. de Pando  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ismael Rodríguez Solano  
(A.—351)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Fernández Rivera, vecino de Madrid, calle de Miguel Angel, número catorce, en solicitud de que se le autorice para usar como un solo y primer apellido los de Fernández Rivera, que son los primeros de sus padres, don Ignacio y doña Rosa, y como segundo, el de Santalla, así como también a sus hijos, y como segundo de éstos, el de Gómez; fundando su petición en que, por ser muy corriente el apellido Fernández, especialmente en las provincias de León y Oviedo, originándose, por lo tanto, confusiones en la designación de las personas, hace que sea muy usual nombrarlas mediante los dos apellidos unidos, debiéndose a esta consideración que el expoñente y sus hijos hayan sido siempre conocidos por sus dos apellidos, lo cual constituye un estado de hecho que desea convertir en estado de derecho, y en que no sólo en España, sino en Cuba, donde tiene algunos negocios y nacieron sus hijos, son conocidos por aquellos apellidos compuestos.



Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada petición cuantos se crean con derecho a ello, en este Juzgado, dentro de los tres meses siguientes al día en que sea publicado este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de León y Madrid.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
(Firmado)

(A.—349)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Abarrátegui Pontes, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada por don Anítonio Rodríguez Aponte, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, la calle que se denomina Barrio Nuevo, hoy Alfarría, número veinticuatro antiguo, treinta y dos moderno, sesenta y siete novísimo y sesenta y tres actual, cuya área superficial no consta, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número sesenta y cinco novísimo y sesenta y cinco actual; por la izquierda, con la del sesenta y cinco novísimo y sesenta y uno actual, y por el centro, o espalda, con la huerta llamada de la Perdida. Recientemente, y en su parte del fondo, se han construido en la casa descrita dos habitaciones en planta baja, con azotea, que ocupan cincuenta metros cuadrados, o sean seiscientos cuarenta y cuatro pies también cuadrados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de dos mil setecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Sevilla, a quien por reparto corresponda, el día cinco de marzo próximo, y hora de las once.

##### Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Cuarta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
Arturo Pérez

(A.—353)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de don Casimiro Mahou García, para hacerse cobro de cincuenta y cinco mil pesetas, importe de dos préstamos hipotecarios hechos a don Juan de la Cámara Manzano, en garantía de los que este señor constituyó hipoteca sobre la siguiente:

#### Finca

Hotel en construcción destinado a restaurante y vivienda, situado en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el punto denominado Valderodrigo, a la izquierda de la carretera de La Coruña.

Cuya finca se saca a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ochenta y dos mil quinientas pesetas tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del

infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Cándido García  
(Firmado.)

(A.—354)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo, contra don Juan García Doña, se saca a la venta en pública y primera subasta, el inmueble siguiente:

En Madrid. Casa sin número en la calle de Padilla, que constará de planta baja, enre-suelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta de terrado. Linda por su frente, al Sur, en línea de diecinueve metros y ochenta y siete centímetros, con la calle de Padilla; por la derecha, al Este, en línea que se une a la anterior por un chaflán de cuatro metros y tiene quince metros y treinta y siete centímetros, con la calle de Montesa; por la espalda, al Norte, en línea de veintidós metros y setenta centímetros, con casa de la calle de Montesa, propiedad actualmente de don Francisco Méndez Aspe, y por la izquierda, al Oeste, en línea de dieciocho metros y veinte centímetros, con terrenos de la señora marquesa Viuda de Aldama. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados catorce decímetros, equivalentes a cinco mil doscientos sesenta y nueve pies cuadrados y setenta y dos décimas de pie cuadrado, de los que ocupan lo edificable trescientos sesenta y tres metros cuadrados, y el resto se destina a cuatro patios.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
Arturo Pérez

(A.—356)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, contra doña Angela Basabé León, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles, propios de imprenta, que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil cincuenta y siete pesetas, y se hallan depositados en poder de don Ventura Miera, domiciliado en la calle de Ferraz, setenta y nueve.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once horas:

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—357)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Anselmo Pinar de la Hija, contra la Sociedad «Ventas y Construcciones», se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

## Finca

Parcela de terreno o solar, con edificación en Madrid, con fachada a la calle de Cáceres, número trece antiguo y diecisiete moderno, comprendida en la Sección segunda del Registro del Mediodía, que linda por el frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, con parcela de la Sociedad de «Ventas y Construcciones»; por la espalda, o testero, al Sur, con terreno de la Sociedad de Ventas y Construcciones. Ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y nueve pies y noventa y tres décimos y cuatro centésimas de pie, todos ellos cuadrados. Figura inscrita al tomo seiscientos setenta y seis, libro ciento cincuenta y tres, de la sección segunda, finca tres mil ciento cincuenta y dos, folio doscientos dieciséis del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veintisiete mil doscientos noventa y nueve pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime

José Ogando Stolle

(D.—104)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete se tramitan con los números cuatrocientos diez de orden y mil doscientos ochenta y cuatro general del año último, a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, como apoderado de doña Dominica Fanlo Checa, contra don Rafael Cortés, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, con esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado para que tenga lugar la práctica de la prueba de confesión al demandado, interesada por dicho actor, señalar la audiencia del día veintiuno del actual, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal, como asimismo citar a dicho demandado por segunda vez y con el apercibimiento de tenerle por confeso, si no comparece a dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Rafael Cortés, de ignorado domicilio o paradero, y tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el mismo, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,  
Alfonso Travado

(A.—363)

## Audiencia Provincial de Madrid

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 27 de enero del año en curso, dictado en causa del Juzgado de Getafe, contra Julián García Melchor, por el delito de homicidio y tenencia ilícita de armas, ha dispuesto la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al testigo Sebastián Cipriano Gil, cuyo paradero se ignora, para que el día 23 de febrero corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezca al acto del juicio oral por jurados ante la referida Sección primera.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de citación en forma al testigo Sebastián Cipriano Gil, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 349)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 21

Por el presente se cita a Francisco Romero Sánchez, de setenta y

cinco años de edad, viuda, natural de Sorvilán (Granada), y que tuvo su domicilio en la calle del General Oráa, número 31, primero, letra D, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de practicar una diligencia en el sumario que el mismo instruye por robo con el número 700 de 1919.

(B.—204)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

## GETAFE

Sánchez Carasco (Matilde), de sesenta y siete, viudo, domiciliado últimamente en el Asilo de Desamparados, de Carabanchel Alto, procesado en sumario 212 de 1931, por asesinato frustrado, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Getafe, en término de cinco días, para ser reducido a prisión.

(Núm. 301)

(B.—175)

## JUZGADO NUMERO 14

Istvan (Irits), natural de Bekesiba (Hungría), de estado soltero, profesión sombrerero de señoras, de veinticuatro a veintiséis años, hijo de Alader y de Szanek, domiciliado últimamente en calle General Alvarez de Castro, número 20, y apartado de Correos número 10.084, procesado por estafa en causa número 563 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—181)

## JUZGADO NUMERO 11

Muela Laguna (Ambrosio), natural de San Cruz de Mudela (Ciudad Real), hijo de Santiago y Dolores, de treinta y nueve años, casado, Abogado, vecino de Aguilas, calle de Puerto Poniente, procesado por quebrantamiento de depósito, sumario número 149 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 205)

(B.—178)

## JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Cerezo (Manuel), hijo de Ignacio y Concepción, natural de Madrid, de veintinueve años, casado, panadero, domiciliado últimamente en la calle de la Conjunción, número 19, bajo (Tetuán de las Victorias), procesado por resistencia, sumario número 112 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión.

(Núm. 206)

(B.—177)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de diciembre último, por la cual se llamaba a Benito Diego Carretero, procesado en sumario 359 de 1933, por resistencia a la Autoridad judicial, toda vez que dicho individuo ha hecho su presentación ante este Juzgado de instrucción número 5.

(B.—184)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 13 de julio de 1932 inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fechas 4 y 17 de agosto de 1932, respectivamente, por la que se llamaba a Rafael Torrecilla González, de cuarenta y cinco años, soltero, Abogado, hijo de José María y Paula, natural de Algeciras, y por consecuencia del sumario número 725 de 1932, sobre estafa.

(B.—183)

## JUZGADO NUMERO 21

Linaza Meabe (Venancio), hijo de Benito y de Carmen, de cincuenta y un años, natural de Lemona, casado, del comercio y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Montera (Hotel Metropolitano), procesado en causa que contra el mismo se instruye con el número 248 de 1933, por estafa y desobediencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma.

(B.—182)

## JUZGADO NUMERO 2

López Jiménez (Roberto), natural de Madrid, hijo de Enrique y de Claudia, de dieciocho años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado por hurto con el número 39 de 1934.

(B.—197)

## JUZGADO NUMERO 4

Arkádiz Mendizarría (José), natural de Vitoria, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 7, portería, procesado por hurto, en causa número 92 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—196)

## JUZGADO NUMERO 17

Alvarez Gómez (Fuensanta), natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hija de Francisco y de Joaquina, de veintisiete años de edad, soltera, propietaria, vecina de Madrid, sin domicilio, procesada en causa por estafa instruida con el número 508 de 1933, por el Juzgado de



Instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días ante el indicado Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—195)

**JUZGADO NUMERO 2**

Hernanz Arroyo (Eduardo), natural de Valladolid, hijo de César y Antonia, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 147, posada de San Blas, procesado en causa por tentativa de robo, número 157 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—198)

**JUZGADO NUMERO 8**

Cano Pérez (Enrique), natural de Buenos Aires, hijo de Mariano y de Amparo, soltero, de veinte años, con domicilio últimamente en la calle de Manuel Zénón, número 6 (Mataderos), procesado en sumario por hurto número 226 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 16 de diciembre último, por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—199)

**MADRID**

Pastor Martínez (Pedro), hijo de Wenceslao y de Petra, natural de San Juan del Monte, partido de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de treinta y seis años de edad, de oficio bollerero, domicilio últimamente en Madrid, calle de los Caños Viejos, número 2, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en la calle de los Santos, número 3, de esta capital, con el fin de notificarle los beneficios de indulto que le fueron concedidos en causa instruída por el delito de fabricación de explosivos y complot de atentado contra la forma de Gobierno.

(Núm. 322)

(B.—193)

**GETAFE**

Palomares Sánchez (Isabel), de dieciocho años, natural de Linares, hija de Francisco y Gabriela, soltera, tanguista, y domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 28, moderno, procesada en sumario 251 del pasado año, por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de quinto días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión.

(B.—180)

**JUZGADO NUMERO 12**

Sánchez Lamana (Paula), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de que le sea notificado el auto de su procesamiento, decretado en el sumario número 6 del corriente año.

(B.—197)

**JUZGADO NUMERO 12**

Ramudo Fernández (Perfecto), de veintisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de profesión chofer, domiciliado últimamente en esta vecindad en la calle de Piamonte, número veinticinco, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión, y llevarla a efecto, referente al sumario 37 de 1932.

(B.—188)

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ciriaco Gil García, de treinta y tres años de edad, hijo de Ciriaco y de María, natural de Riaza, provincia de Segovia, vecino de Madrid, de estado soltero, zapatero, domiciliado en calle del Espíritu Santo, número 8, piso segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión que con fecha 4 de enero actual le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en sumario número 108 de 1933, por resistencia, y llevar a efecto la prisión.

(B.—186)

**BARAJAS DE MADRID**

El señor Juez municipal de esta villa, en el juicio de faltas sobre hurto, manda citar a Teodoro Galán Molina, Maximiliana Gómez del Río y Victoriano Sudarte Debel, como denunciados con otros para que comparezcan en el día 23 de febrero, y hora de las once, ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso primero, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(Núm. 313)

(B.—192)

**CHINCHON**

López Gómez (Mariano), natural de Morata de Tajuña, profesión sillero, de treinta años, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, Cuevas del Calvario, número 45, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 316)

(B.—191)

**JUZGADO NUMERO 8**

Cranford Burton (Josefina), de treinta y nueve años, natural de Inglaterra, hija de Juan y Sara, viuda, turista, que vivió últimamente en el Hotel Biarritz, sito en la calle de la Victoria, 2, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, Secretaría del señor Torres, al objeto de notificarle el auto contra ella dictado de procesamiento en el sumario que se instruye por estafa con el número 482 de 1933.

(B.—232)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Benita Antonia Gómez Calleja, co-

nocida por Antonia, de treinta y dos años de edad, hija de padre desconocido y de Leonarda Gómez Calleja, casada, sus labores, natural de Alcalá de Henares, y vecina de Madrid, que fué publicada con fecha 9 de abril de 1928, en virtud del sumario por corrupción de menores número 489 de 1924, que se le siguió en el antiguo Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar Mora (hoy número 21).

(B.—200)

**JUZGADO NUMERO 19**

Donazar Laureos (Francisco), natural de Pamplona, provincia de Navarra, de treinta años de edad, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 18, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, sumario 448 de 1933.

(B.—203)

**JUZGADO NUMERO 19**

González Inestal (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por excitación a la rebelión, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, sumario 471 de 1933.

(B.—202)

**JUZGADO NUMERO 20**

Boresteon (Zanger) y Kohn (Max), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en esta capital, General Pardiñas, 32, procesados por estafa, en causa número 529 de 1933, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—201)

**AYUNTAMIENTOS****SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que por término de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de los contribuyentes sujetos al arbitrio sobre los productos de la tierra, así como los documentos cobratorios sobre venta de bebidas y aforo de vinos y alcoholes para el año 1934, al objeto de oír reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de conciliación, y las segundas, por el Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de febrero de 1934.—El Alcalde, Pedro Colmenares.

(Núm. 330)

(X.—115)

**COLMENAR DE OREJA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 29 de enero último, quedan expuestos al público en esta Secretaría (Negociado 1.º), durante el plazo de un mes, los trabajos de revisión de la parcelación del monte El Pinar, llevados a cabo y aprobados con carácter provisional, para que, con independencia de las reclamaciones que puedan deducir los interesados por lo que a cada uno de ellos atañe,

se admitan reclamaciones generales sobre dichos trabajos de revisión, tanto de los interesados como de cualquier otra persona.

Colmenar de Oreja, a 1 de febrero de 1934.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 331)

(X.—116)

**NAVAS DEL REY**

Rectificado el padrón municipal vigente con las alteraciones sufridas en el año último, queda expuesta al público la documentación relativa al particular, con el fin de que los vecinos interesados formulen las reclamaciones que crean convenientes, dentro del término de quince días, según acuerdo de este Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 26 de enero de 1934.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 332)

(X.—117)

**CENICIENTOS**

Al liquidar este Ayuntamiento el presupuesto de 1933, acordó eliminar algunas partidas que se vienen consignando desde años anteriores, como irrealizables. Estas comprenden, entre otras, el canon impuesto a obreros de esta localidad por sembrar terrenos propios en 1922-23, que quedaron pendientes de cobro, y créditos anteriores a 1927, quedando sin abonar al Ayuntamiento las partidas respectivas, a pesar de haberlo reclamado en diversas ocasiones.

Se hace público dicho acuerdo para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes acerca de las cantidades que han de anularse, cuyo expediente obra en la Secretaría municipal.

Cenicientos, 23 de enero de 1934.—El Alcalde, Francisco López.

(X.—120)

**AVISO**

Don Ecequiel Pérez, propietario del establecimiento de carnicería sito en calle de Valencia, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Nicolás Fernández, lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la ley.

(A.—358)

**AVISO**

Don Francisco González, propietario del establecimiento de huevos y caza sito en la plaza de Olavide, cajón número 36, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don José González, lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la ley.

(A.—352)

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202